

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.106191	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	PAIS VASCO	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco c/ Donostia-San Donostia-San Sebastian, 1- 01010 Vitoria-Gasteiz	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	IND - Programa GAUZATU INDUSTRIA 2023	
Base jurídica	ORDEN de 21 de diciembre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2023, ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu-Industria. (BOPV, nº 247, 28.12.2022)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	29.12.2022 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 28 000 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Préstamo/anticipo reembolsables	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)	8.35	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205699a.pdf>, -